



0033-2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 25 JUL. 2008

Visto el expediente N° 55219 - 2008 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto el Centro Educativo Diocesano "El Buen Pastor", solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del Festival Folclórico 2008 que comprende los siguientes eventos : VI Festival Internacional de Estampas y Danzas Folclóricas Iberoamericana y el Caribe, XIV Concurso Nacional Escolar de Folclor, Educación Secundaria de Menores, II Seminario y Taller Internacional de Folclor, II Concurso de Bailes por Parejas Infantil y el XVIII Concurso Interno de Folclor, a realizarse en Lima del 20 al 31 de agosto de 2008, organizado por el Centro Educativo Diocesano "El Buen Pastor";

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, mediante el Informe N° 063-DLS-DPS-I-DIPECUD-2008;

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Auspiciar la realización del Festival Folclórico 2008 que comprende los siguientes eventos : VI Festival Internacional de Estampas y Danzas Folclóricas Iberoamericana y el Caribe, XIV Concurso Nacional Escolar de Folclor, Educación Secundaria de Menores, II Seminario y Taller Internacional de Folclor, II Concurso de Bailes por Parejas Infantil y el XVIII Concurso Interno de Folclor, a realizarse en Lima del 20 al 31 de agosto de 2008, organizado por el Centro Educativo Diocesano "El Buen Pastor".

